

# Trans. Obelisco Cía. Ltda.

CARRETERA PANAMERICA SUR Km. 30

24305

CANTÓN MEJÍA

OFICINA- ALÓAG



5/0,04

Machachi, 22 de Septiembre del 2006

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Quito

De mi consideración

Por medio de la presente me permito hacer llegar a usted un afectuoso saludo yo VICTOR JULIO SIMBA Gerente de la Compañía Trans. Obelisco Cía. Ltda. Informo la venta de acciones del señor FERNANDO GUANO A. Con C.I. # 170912940-5 a favor del señor ANGEL CALAPIÑA con C.I. # 171226053-6 como accionista de la Compañía Trans. Obelisco.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE

Sr. VICTOR JULIO SIMBA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA



OK. ingresado al sist.  
25. IX / 06  
JMS



CONTRATO DE: CESION DE PARTICIPACIONES

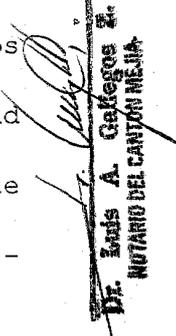
OTORGADO POR: MANUEL FERNANDO GUANO ALTAMIRANO Y ESPERANZA SOLEDAD MONTATIXE COLLAGUAZO.

A FAVOR DE: ANGEL MARIA CALAPIÑA QUISHPE

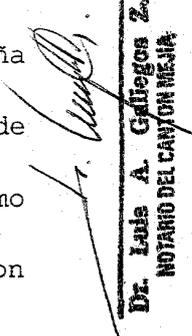
CUANTIA: \$ 5,36

DI: copias

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy día Martes veinte y dos de Agosto del año dos mil seis, ante mí doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público de este cantón, comparecen por una parte los señores cónyuges Manuel Fernando Guano Altamirano y Esperanza Soledad Montatixe Collaguazo, de estado civil casados; y, por otra parte el señor Angel María Calapiña Quishpe, casado; a quines les identifico por las cédulas de ciudadanía que agrego a esta escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse; y, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan para el efecto, la misma que transcrita literalmente dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de cesión de derechos, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de esta escritura comparecen, por una parte los señores Manuel Fernando Guano Altamirano y Esperanza Soledad Montatixe Collaguazo; en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Angel María Calapiña Quishpe, en calidad de cesionario.-

  
Dr. Luis A. Gallegos Zapata  
NOTARIO DEL CANTÓN MEJÍA

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los señores cónyuges Manuel Fernando Guano Altamirano y Esperanza Soledad Montatixe Collaguazo adquirieron derechos y acciones en la Compañía Trans. Obelisco Compañía Limitada, por compra a los cónyuges Heriberto Gutiérrez Cortéz y Gloria Bertilda Freire Villafuerte; según aparece de la escritura otorgada el veinte y tres de Agosto del dos mil dos, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil dos; la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; y, mediante escritura de ampliación otorgada con fecha treinta de Enero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía; mediante escritura pública otorgada el doce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, el señor Nelson Rubén Valencia Vizcaíno transfiere a favor del señor Jaime Constante, diez participaciones, inscrita el tres de Febrero del mismo año; y, mediante escritura pública de aumento de capital otorgada ante el Notario, doctor Patricio Terán, el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el once de Marzo de mil novecientos noventa y seis; con domicilio en la parroquia Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha.- La Junta General universal de los Socios de la Compañía "Trans. Obelisco Compañía Limitada" autoriza la cesión de los derechos y acciones de los señores cónyuges Manuel Fernando Guano Altamirano y Esperanza Soledad Montatixe Collaguazo a favor del señor Angel María Calapiña Quishpe; según aparece de la acta fechada el veinte y tres de Julio del año dos mil cinco, que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con

  
Dr. Luis A. Gallegos Zor  
NOTARIO DEL CANYON MEJIA

# Trans. Obelisco Cia. Ltda.

ALÓAG-ECUADOR

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS OBELISCO CÍA. LTDA.

Alóag, 16 de julio del 2005

### CONVOCATORIA:

Cítase con el carácter de obligatorio a todos los accionistas de la Compañía **TRANS OBELISCO CIA. LTDA.** a la junta general extraordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día sábado 23 de julio del año en curso, a las 20H00 en la oficina localizada en la casa de la señora Luz Peralvo viuda de Tipán calle Tomas Pazmiño, con el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum
2. Cesión de participaciones, conocimiento y aprobación de transferencia de participación de acciones por parte del señor Manuel Guano A.

ASIMBAYA JACOME LUIS

BOHORQUEZ PERALVO JULIO

BOHORQUEZ SORIA CARLOS  
Socio Secretario

BOHORQUEZ VALENCIA JULIO  
Socio Comisario

BOHORQUEZ ZURITA PATRICIO

CONSTANTE GONZALO

GUANO ALTAMIRANO MANUEL

The image shows a series of handwritten signatures on dotted lines, corresponding to the names listed on the left. From top to bottom, the signatures are: a signature for ASIMBAYA JACOME LUIS, a signature for BOHORQUEZ PERALVO JULIO, a signature for BOHORQUEZ SORIA CARLOS, a signature for BOHORQUEZ VALENCIA JULIO, a signature for BOHORQUEZ ZURITA PATRICIO, a signature for CONSTANTE GONZALO, and a signature for GUANO ALTAMIRANO MANUEL. To the right of these signatures is a vertical notary stamp that reads: 'Dr. Luis A. Gallegos Z. NOTARIO DEL CANTON NEJIA'. There is also a large handwritten signature on the far right, possibly of the notary.

# Trans. Obelisco Cia. Ltda.

ALÓAG-ECUADOR

GUTIERREZ MUELA RENE

PILAGUANO Z. LUIS A.

MORENO M. JAIME

RAMOS MORETA FABIAN GONZALO

REASCOS TOAPANTA JOSE ENRIQUE

RENGIFO SALAZAR POMPEYO

Socio Presidente

SIMBA GUALOTUÑA VICTOR JULIO

Socio Gerente

ZURITA BALSECA EDUARDO

Dr. Luis A. Gallegos Z.  
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

# Trans. Obelisco Cia. Ltda.

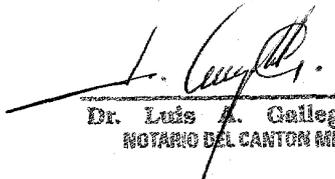
ALÓAG-ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "TRANS. OBELISCO" CÍA. LTDA.

En la parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha a los 23 días del mes de julio del 2005 a las 20H15 en el local social de la empresa, ubicado en la calle Tomas Pazmiño, se reúnen los accionistas señores.

NOMBRES	PARTICIP	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Luis Asimbaya Jácome	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Alberto Bohorquez Peralvo	134	USD 0.04	USD 5.36
Carlos Bohórquez Soria	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Bohórquez Valencia	134	USD 0.04	USD 5.36
Patricio Bohórquez Zurita	134	USD 0.04	USD 5.36
Gonzalo Constante Gómez	134	USD 0.04	USD 5.36
*Manuel Guano Altamirano	134	USD 0.04	USD 5.36
Luis A Pilaguano Z.	134	USD 0.04	USD 5.36
Jaime Moreno	134	USD 0.04	USD 5.36
Rene Gutiérrez Muela	134	USD 0.04	USD 5.36
Fabián Ramos Moreta	134	USD 0.04	USD 5.36
José Reascos Toapanta	134	USD 0.04	USD 5.36
Pompeyo Rengifo Salazar	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Simba Guañuna	134	USD 0.04	USD 5.36
Eduardo Zurita Balseca,	134	USD 0.04	USD 5.36

Todos de nacionalidad ecuatoriana y propietarios de CINCO DOLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS USD 5.36, lo que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, quienes acogidos al artículo No. 121 de la ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de socios para tratar como único punto el siguiente orden del día:

  
Dr. Luis A. Gallegos Z.  
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

# Trans. Obelisco Cia. Ltda.

ALÓAG-ECUADOR

## SESION DE PARTICIPACIONES.

Verificada la lista de asistentes por secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la presidencia del señor POMPEYO RENGIFO SALAZAR y como secretario el señor CARLOS E. BOHORQUEZ S., quién a su vez verifica si todos los accionistas aceptan, como efecto así se manifiestan para la celebración de la presente Junta.

El Presidente propone el único punto a tratarse en el orden del día relacionado sobre la Aprobación de transferencia de acciones por parte del señor Manuel Guano Altamirano, socio de la Compañía y de conformidad con el artículo No. 314 del Código Civil vigente desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de conformidad al siguiente detalle:

PARTICIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CESIONARIO
Manuel Guano A. 134	USD 0.04	USD 5.36	Angel M. Calapiña Q

Concluida la sesión se concede un receso para que sea redactada la presente acta, la misma que a su vez reinstalada se da lectura por secretaría aprobándose totalmente y sin observaciones para constancia de lo cual suscriben el presente documento todos los recurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

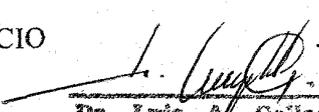
ASIMBAYA JACOME LUIS

BOHORQUEZ PERALVO JULIO

BOHORQUEZ SORIA CARLOS  
Socio secretario

BOHORQUEZ VALENCIA JULIO

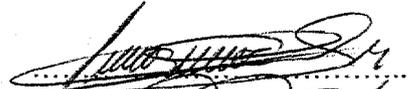
BOHORQUEZ ZURITA PATRICIO

  
Dr. Luis A. Gallegos Z.  
NOTARIO DEL CANTON MEJA

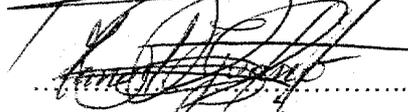
**Trans. Obelisco Cia. Ltda.**  
ALÓAG-ECUADOR

CONSTANTE GONZALO

X



GUANO ALTAMIRANO MANUEL



GUTIERREZ MUELA RENE



PILAGUANO A. LUIS Z.



MORENO M. JAIME N



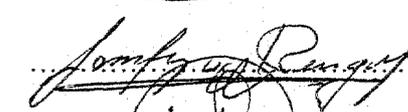
RAMOS MORETA FABIAN GONZALO



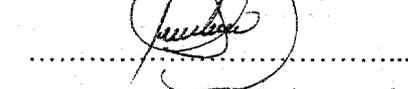
REASCOS TOAPANTA JOSE ENRIQUE



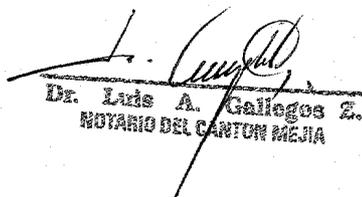
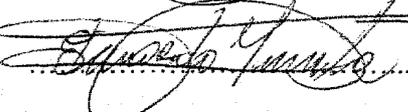
RENGIFO SALAZAR POMPEYO  
Socio Presidente



SIMBA GUALOTUÑA VICTOR JULIO



ZURITA BALSECA EDUARDO



Dr. Luis A. Gallegos Z.  
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 171202973-3

GUANO, METAMPERO, MANUEL, FERNANDO

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

03 MARZO 1964

REG. CIVIL 0025 00050 M

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI 1964

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 170672006

GUANO, JULIO GUANO

MARIA FORTENCIA ALTAMIRANO

17/06/2006

REN 0932759

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 171202973-3

MONTATIXE COLLASUAZO ESPERANZA SOLEDAD

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

17 AGOSTO 1972

REG. CIVIL 0182 00377 F

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI 1972

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1338A4242

CASADO MANUEL FERNANDO GUANO A.

ESTADO DE CIUDADANIA No. 170672006

SECONDAIA EMPLEADO

SEGUNDO JOSE ANTONIO MONTATIXE

HILDA COLLASUAZO

MEJIA 17/06/2006

17/06/2006

REN 1830359

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 171226053-6

CALAPINA QUISHPE ANGEL MARIA

25 FEBRERO 1974

PICHINCHA/MEJIA/ALDAG

REG. CIVIL 01 047 0000

PICHINCHA/MEJIA

ALDAG

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO MARCIA LORENA VILLANARIN C.

ESTADO DE CIUDADANIA No. 170672006

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL MARIA CALAPINA

MARIA CARMELITA QUISHPE

QUITO 2/06/1977

02/06/2009

787516

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0002 NUMERO 1712260538 CEDULA

CALAPINA QUISHPE ANGEL MARIA

APellidos y Nombres MEJIA

CANTON

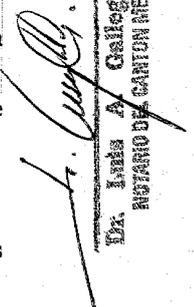
*[Signature]*

*[Fingerprint]*

*[Signature]*

Dr. Luis A. Gallegos Z.  
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

los antecedentes expuestos, los señores cónyuges Manuel Fernando Guano Altamirano y Esperanza Soledad Montatixe Collaguazo declaran que ceden, en favor del señor Angel María Calapiña Quishpe, derechos y acciones equivalentes a un número de ciento treinta y cuatro acciones por socio, que tienen en la Compañía "Trans. Obelisco Compañía Limitada".- CUARTA.- EL PRECIO: El precio de los derechos y acciones que se ceden es cinco dólares treinta y seis centavos, cantidad que el cesionario entrega a los cedentes en dinero efectivo y de curso legal; en consecuencia, nada tienen que reclamar por este concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los cedentes se declaran pagados a satisfacción y sin reclamo alguno transfieren al cesionario todos los derechos y acciones que tienen en la compañía mencionada.- SEXTA.- LOS GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura son de cuenta del cesionario, inclusive los de inscripción, para la que quedan autorizado el cesionario.- SEPTIMA.- GRAVAMENES: Los cedentes declaran que los derechos y acciones que ceden no están hipotecados ni prohibidos de enajenar.- OCTAVA.- EL DOMICILIO: Las partes contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Machachi y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de la provincia de Pichincha, con residencia en Machachi.- NOVENA.- ACEPTACION: Presentes las partes contratantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por estar hechas en seguridad de sus intereses.- Usted señor notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para dar validez a este contrato.- (Firmado) doctor Ramiro Cueva Villamarín, abogado, matrícula número cuatro mil doscientos doce, Colegio de Abogados

  
Dr. Luis A. Calleso Z.  
NOTARIO DE CARTAGENA

de Pichincha".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Manuel Fernando Guano Altamirano

C.I. 170912940-5



Esperanza Soledad Montatixe Collaguazo

C.I. 171202973-3

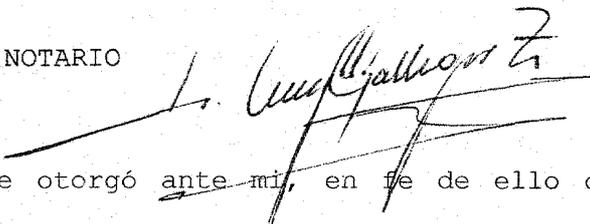


Angel Maria Calapiña Quishpe

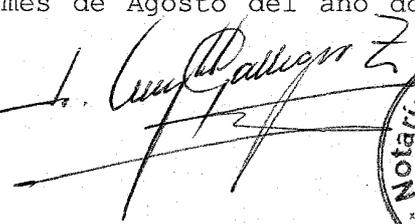
C.I. 171226053-6



EL NOTARIO



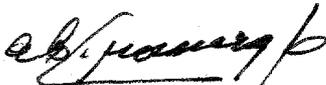
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Machachi, a los veinte y dos días del mes de Agosto del año dos mil seis.- EL NOTARIO.



RA---

ZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones,  
al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Septiembre 5 del 2006.-

Certifico.- El Registrador.-



RD -



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TRANS OBELISCO CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de noviembre de 1985, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

